Asunción, 04 de octubre de 2022.

JUSTIFICACIÓN DE ANTICIPO - ANEXO - DICTAMEN UOC 102/2022

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes dependiente de la Presidencia de la República, se dirige a Usted y por su intermedio a quienes corresponda, a fin de exponer los motivos por los cuales se ha optado por entregar un anticipo en el proceso de contratación identificado como **LPN N° 02/2022, "CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO COP ARENA - PLURIANUAL", ID 419.371**.

La contratación en cuestión tiene por objeto la ejecución de una obra de importante envergadura, pero sobre todo, con un calendario que requiere un inmediato inicio, lo que demandará costos importantes para quien resulte adjudicado. Con el fin de acelerar los procesos propios de la ejecución del contrato, se ha optado por la entrega de un anticipo, conforme los límites establecidos en la normativa vigente.

La obra demandará tareas previas que exigirán una liquidez inmediata por parte de quien resulte adjudicado. Dichas tareas previas (movilización del personal, obrador, materiales, etc.) que serán necesarias para un inmediato inicio de las obras, demandará una inversión importante por parte del Contratista, razón por la cual, la entrega de un anticipo, amén de poner a todos los potenciales contratistas en igualdad de condiciones, asegurará que quien resulte adjudicado no alegue como causal de demora, la falta de disponibilidad.

Tal es la principal razón del otorgamiento del anticipo, el que, conforme la normativa vigente, deberá estar garantizado por el 100% del monto otorgado en dicho concepto.

Sin otro particular y en espera de un favorable despacho, hago propicia la ocasión para expresar mi más distinguida consideración.

Abg. JORGE PAIVA
Director de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes